



ACUERDO No. 002
(31 de enero de 2022)

“Por medio del cual se adopta la Política Pública de Movilidad del municipio de Envigado”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; además de un compendio de disposiciones normativas como las leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y 1955 de 2019, y el Acuerdo 013 de 2020.

ACUERDA

TÍTULO I: GENERALIDADES.

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la Política Pública de Movilidad en el municipio de Envigado, que tiene como propósito consolidar un modelo integral de gestión y planeación de la movilidad, desde el aumento de capacidades de integración, coordinación y articulación de todos los actores que integran el sistema de movilidad del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVO GENERAL: Aumentar los niveles de integración, articulación y coordinación entre los diferentes subsistemas y actores viales, que conforman el sistema de movilidad del municipio de Envigado, para el mejoramiento de sus condiciones de seguridad vial, eficiencia y sostenibilidad.

ARTÍCULO TERCERO: PRINCIPIOS ORIENTADORES:

Principio de responsabilidad compartida para la seguridad vial: Este principio está orientado a garantizar que todos los actores del sistema vial, se reconozcan como corresponsables de la promoción de condiciones seguras en materia de movilidad, minimizando el riesgo de siniestros y aumentando los niveles de integración y coordinación del sistema. Se trata de una responsabilidad compartida en la que la institucionalidad propenda por la generación de una infraestructura vial, y un sistema de transporte seguro, y la ciudadanía por su parte, por el ejercicio de una conducta responsable y ajustada a la norma que se centre en la protección y cuidado de la vida. Todo lo anterior, mediante acciones conjuntas, que permitan el desarrollo de una transformación de la cultura ciudadana y el reforzamiento de las capacidades institucionales del municipio.

Principio de coordinación y articulación institucional: Su pretensión es fortalecer las capacidades para la coordinación y articulación de los actores corresponsables, posibilitando el despliegue de acciones conjuntas que permitan el logro de objetivos comunes, que apunten a una movilidad incluyente, sostenible y eficiente. Se trata de la conformación de un sistema de movilidad integral y cohesionado, en donde se promueva la armonía en el ejercicio de funciones y actividades, y el desarrollo de las sinergias necesarias para el abordaje de las problemáticas que en esta materia afectan al municipio.

Principio de educación y pedagogía para la movilidad: Este principio implica la generación de un sistema vial, basado en la educación y formación de todos los



actores que intervienen en el. Se hace referencia al despliegue de acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana, la transformación de imaginarios comunes asociados al comportamiento en las vías y la promoción de una conciencia colectiva, que propicie cambios significativos en materia de movilidad.

Principio de sostenibilidad ambiental: A la luz de este principio se propone intervenir los problemas asociados a la movilidad, bajo una lógica que permita establecer, en el largo plazo, un balance entre las necesidades de movilidad y transporte, y el cuidado del medio ambiente. Esto, implica la generación de un modelo integral de movilidad, que prioriza acciones para la promoción y garantía del uso de medios alternativos de transporte, y que cuenten con tecnologías más limpias y amigables con el medio ambiente. Se propone una Política Pública orientada a invertir la pirámide de la movilidad, buscando la disminución del uso del vehículo particular y el aumento de otros medios de transporte, cuyo impacto ambiental es considerablemente menor.

Principio de planeación territorial: Mediante el presente principio se apuesta por el establecimiento de un sistema de movilidad planificado, y que responda de manera acertada a las necesidades particulares del territorio y su población. Implica la inclusión de las dinámicas del uso y la gestión del suelo, así como del desarrollo urbanístico a la hora de gestionar y planear la movilidad y transporte del municipio. Se trata de un ejercicio de Política Pública completamente articulado con otros instrumentos de planeación, como el Plan de Ordenamiento Territorial, entendiendo la distribución territorial, el modelo de crecimiento urbanístico, y lo dispuesto en materia de uso y aprovechamiento del espacio público como pilares fundamentales en materia de movilidad.

Principio de conectividad vial: Este principio está orientado a promover la conectividad territorial tanto para el transporte de pasajeros como de carga. Se propone el mejoramiento de los esquemas de conectividad, a través de la identificación y estructuración de acciones e intervenciones que articulen la movilidad, el transporte y la logística del municipio con otras redes de carácter metropolitano, departamental, regional y nacional. Así mismo, es necesario el fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional para optimizar la planeación, construcción, mantenimiento y financiación de los accesos y vías que permiten la conectividad con la red vial de Envigado.

ARTÍCULO CUARTO: ENFOQUES DE INTERVENCIÓN:

A continuación, se presentan los enfoques de intervención que guiarán el proceso de transversalización e implementación de esta Política Pública:

Enfoque poblacional.

Enfoque de género.

Enfoque diferencial.

Enfoque territorial.

Enfoque metropolitano.

Enfoque de desarrollo sustentable.

Enfoque de sistema seguro.

ARTÍCULO QUINTO: DEFINICIONES:

Actores viales: Se trata de aquellos actores que tienen un rol protagónico dentro de un sistema de movilidad. Estos se caracterizan por hacer uso de la infraestructura física, para desplazarse de un lugar a otro en diferentes medios de



transporte. De tal manera, en la seguridad vial las personas intervienen como actores de tránsito en un papel de peatón, pasajero, conductor, ciclista o motociclista.

Comportamiento ciudadano: Este concepto hace alusión a la manera en la cual las personas, se comportan y toman decisiones que guían sus acciones. En ese sentido, se trata de la forma en la que proceden los individuos en determinado contexto frente a estímulos, deseos e intereses. El comportamiento ciudadano se define a partir de las creencias, educación e interpretación que la persona realice de determinada situación — en el caso de este componente temático de la Política Pública de Movilidad — de aquellas relacionadas con la seguridad vial en el municipio de Envigado.

Congestión vehicular: Esta hace referencia a la circulación de muchos vehículos con avances irregulares. Esto quiere decir que, a mayores volúmenes, cada vehículo adicional sobre las vías entorpece el desplazamiento fluido y regular en un sistema de movilidad determinado.

Contaminación ambiental: Hace referencia a la presencia de sustancias contaminantes y dañinas, para los ecosistemas y los seres vivos que los componen. Se considera un problema dado que la cantidad de contaminantes que se emiten cada día, comprometen seriamente la calidad del aire y de los recursos del planeta; una parte de esa contaminación se debe a los vehículos automotores que utilizan derivados del petróleo para su funcionamiento. De tal forma, la contaminación es el resultado inevitable de los malos hábitos de vida y sobre todo de consumo por parte de los seres humanos (Domínguez, 2015).

Cultura ciudadana: Este concepto se refiere a la combinación de costumbres, acciones y reglas compartidas, por una comunidad que termina por generar sentidos de identificación y pertenencia y que de algún modo “facilitan la coexistencia urbana, generan respeto hacia patrimonios comunes e inculcan el reconocimiento de los derechos y obligaciones de los ciudadanos” (Hunt, 2015, p. 124). Lo anterior, se orienta al objetivo de promover y proteger los derechos y las libertades ciudadanas, y que a partir de esto se genere un ambiente de convivencia pacífica entre las personas que habitan un territorio.

Desarrollo sostenible: La aparición de este término, se remonta al año de 1983 cuando la Comisión Brundtland — constituida por la Asamblea General de la ONU— lo definió: como el desarrollo que permite satisfacer las necesidades de las generaciones, que actualmente viven en el planeta, sin afectar o comprometer que las futuras puedan satisfacer las propias. De tal manera, este concepto pretendió visibilizar la necesidad de atender las demandas por una agenda de protección del medio ambiente, y promover el desarrollo de los países con altos niveles de pobreza.

Desarrollo sustentable: Este concepto, a diferencia del anterior, no solo abarca el desarrollo sostenible y responsable con el medio ambiente, sino que también focaliza su atención en que el desarrollo sea socialmente justo. En ese sentido, el desarrollo sustentable alude a un enfoque que prioriza el crecimiento justo, sin que se vean afectados los derechos de las generaciones futuras.

Diseño vial: Se trata de la proyección, esbozo y construcción de vías férreas y calzadas, que pretende responder a una necesidad o beneficio para la sociedad.



Incidente vial: Hecho por el cual se le produce daño a personas o cosas, en ocasión a la circulación en la vía pública.

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos, que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (ley 769, 2002).

Movilidad incluyente: Hace referencia a la conformación de un sistema de movilidad que comprenda condiciones de acceso y uso igualitarias, para todos los usuarios, con una oferta que responda a las características y particularidades de cada uno. En otras palabras, se trata de un sistema vial que cuente con la planificación y el diseño urbano, necesarios para el desarrollo eficiente de los diversos modos y medios de movilidad requeridos en el municipio. Este concepto debe abordarse desde diversas perspectivas:

El aspecto social, ya que las oportunidades del transporte público se ven condicionadas por la localización y la distancia, entre los hogares y los lugares de trabajo, consumo o recreación.

La perspectiva económica, con relación a los costos de los diferentes medios de transporte y el número de viajes, que deben de realizar los ciudadanos para llegar a su destino.

Y desde una perspectiva de diseño, en donde es importante garantizar una accesibilidad universal, a través de recursos como rampas, semáforos auditivos, señalización, nomenclatura Braille, andenes, texturas, entre otros, que permitan la inclusión de diversas poblaciones.

Movilidad sostenible: Comprende el conjunto de acciones destinadas a promover el uso racional de los diferentes medios de transporte, y por esta vía reducir el impacto ambiental, que se produce por el privilegio del uso de vehículos automotores que generan emisiones contaminantes. Se trata de un sistema de movilidad, en donde se incentiva el uso de movilidades activas o medios alternativos de transportes eficientes y amigables, con el medio ambiente. De acuerdo con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la movilidad sostenible se representa con la pirámide invertida de la movilidad, que establece la prioridad en inversión y equidad, en los medios de transporte que se usan a diario, y además plantea que medios son más costosos de acuerdo a la relación pasajeros y kilómetros transportados (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2019).

Movilidad segura: Se refiere al conjunto de acciones enfocadas en reducir el número de incidentes viales y accidentes de tránsito, así como el número de víctimas y gastos económicos y sociales derivados de este tipo de siniestros. Igualmente, se hace referencia a la generación y promoción de sistemas de transporte público seguros y confiables, diseñados de acuerdo con las características y necesidades del territorio, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial por parte de los operadores.

Seguridad vial: Hace referencia a las medidas, mecanismos y acciones que se desarrollan e implementan, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema vial, así como reducir y controlar el número de daños, efectos, muertes y lesiones que se producen por incidentes en la vía.



TÍTULO II: CONTENIDO ESTRATÉGICO.

ARTÍCULO SEXTO: LÍNEAS ESTRATÉGICAS: Las líneas estratégicas de la Política Pública de Movilidad del municipio de Envigado, presentan los principales ejes desde la planeación estratégica, para intervenir el problema público de la movilidad en el municipio.

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: EDUCACIÓN Y CULTURA CIUDADANA PARA LA MOVILIDAD.

Esta línea estratégica está orientada al despliegue de acciones y estrategias conjuntas de formación y educación enfocadas en la intervención de asuntos comportamentales, culturales y actitudinales de los diferentes actores que conforman el sistema vial, haciendo especial énfasis en la corresponsabilidad de cada uno con relación a la garantía de condiciones seguras para la movilidad.

En este sentido, bajo esta línea se pretende agrupar los esfuerzos enfocados en el fortalecimiento de la cultura ciudadana y la eliminación de paradigmas, asociados a la justificación y validación de comportamientos inadecuados o peligrosos, que se relacionan directamente con la ocurrencia de siniestros viales en el municipio; instalando en el imaginario colectivo de los habitantes de Envigado, una perspectiva asociada al cuidado y la protección de la vida, y fortaleciendo la adopción y cumplimiento de la normativa vial.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: TRANSPORTE PÚBLICO SEGURO Y EFICIENTE.

Esta línea estratégica pretende orientar esfuerzos hacia el mejoramiento y consolidación del servicio de transporte público, generando una oferta que responda a las necesidades particulares, que en materia de movilidad y transporte tienen los residentes y visitantes de las diferentes zonas, que conforman el territorio de Envigado. En este sentido, se hace fundamental trabajar por la eficiencia y suficiencia, especialmente en las áreas rurales del municipio, garantizando así un acceso igualitario a la prestación del servicio. Todo lo anterior, propiciando un transporte público eficiente, seguro y cómodo que incentive su uso y por tanto, aporte en la disminución del uso del vehículo particular.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: VÍAS Y VEHÍCULOS SEGUROS.

Esta línea estratégica está orientada a fortalecer y mejorar la infraestructura vial para la movilidad en Envigado. En ese sentido, las acciones estratégicas que se desarrollen en este campo, buscarán impactar de manera positiva el desarrollo y la competitividad del municipio, así como brindar mejores condiciones de movilidad y conectividad, que involucre y beneficie a todos los actores del sistema.

El otro factor importante que guiará el componente estratégico de esta Política Pública, en cuanto a esta línea de acción, girará en torno a la promoción, vigilancia y garantía que los vehículos que circulen en el territorio, sean seguros y cumplan con los parámetros establecidos por la reglamentación en el tema. De esta manera, se buscará aportar a la prevención de accidentes asociados a factores de riesgo evitables.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO Y DE LA MOVILIDAD.



Está dirigida a generar los instrumentos de gestión pública, que orienten la acción de los diferentes actores corresponsables en el marco de la Política Pública de Movilidad de Envigado, para el uso adecuado del espacio público y el ordenamiento del territorio. Así, se busca generar transformaciones sobre los problemas de movilidad y seguridad vial identificados en el municipio, así como la construcción de sinergias que permitan el trabajo conjunto y coordinado, para reaccionar de manera oportuna a los retos que se presenten en el tiempo. Lo anterior, generará las condiciones y las capacidades para destinar y ejecutar de manera eficiente los recursos, así como el fortalecimiento del componente estratégico de planeación del territorio en el municipio de Envigado.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Esta línea de acción engloba el conjunto de procesos e intervenciones dirigidas a garantizar el uso racional de los medios de transporte y de los vehículos automotores, tanto públicos como particulares. De tal forma, se busca generar conciencia alrededor de la necesidad de preservar el medio ambiente de la contaminación emitida por combustibles fósiles, así como promover medios alternativos y limpios de transporte, de manera especial, la bicicleta. Lo anterior, solo será posible — como lo resalta el Área Metropolitana del Valle de Aburrá — si se logran satisfacer las necesidades respecto a la movilidad de los ciudadanos de una manera que no alteren ni afecten el medio ambiente y el entorno que habitan.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: GESTIÓN Y PLANEACIÓN METROPOLITANA DE LA MOVILIDAD.

De cara al abordaje de la movilidad como un asunto metropolitano en el cual se vinculan distintos actores, y tienen incidencia diversas dinámicas de conurbación, se establece una línea estratégica centrada en la generación y promoción de capacidades, para la coordinación y articulación del municipio con los demás actores metropolitanos, corresponsables de la movilidad en el Valle de Aburrá, facilitando la generación de sinergias interinstitucionales, que permitan fortalecer transversalmente la gestión y planeación de los asuntos asociados a la movilidad y al transporte de pasajeros y carga.

Con relación a esta línea, se propone el fortalecimiento de la participación del municipio en escenarios de carácter metropolitano, que permitan agrupar y articular esfuerzos institucionales para el despliegue de acciones conjuntas, que promuevan el logro de objetivos comunes en materia de movilidad; fortaleciendo así la conectividad vial y la gestión coordinada de problemas complejos asociados al funcionamiento del sistema de movilidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: OBJETIVOS POR LÍNEA ESTRATÉGICA:

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: EDUCACIÓN Y CULTURA CIUDADANA PARA LA MOVILIDAD.

Objetivo de la línea: Incrementar los niveles de educación y cultura ciudadana asociadas a la movilidad, de los distintos actores del sistema vial entorno a la generación de comportamientos y actitudes, que promuevan una movilidad más segura en el municipio de Envigado.



◆ Concejo de Envigado ◆

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: TRANSPORTE PÚBLICO SEGURO Y EFICIENTE.

Objetivo de la línea: Fortalecer la prestación del servicio de transporte público en el municipio, generando una oferta segura, eficiente y que se articule con las necesidades particulares del territorio y su población.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: VÍAS Y VEHÍCULOS SEGUROS.

Objetivo de la línea: Promover el fortalecimiento de la red e infraestructura vial, a través de acciones estratégicas, que optimicen la circulación y generen condiciones de seguridad para peatones, pasajeros, conductores u otros usuarios de medios alternativos de transporte.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO Y DE LA MOVILIDAD.

Objetivo de la línea: Promover la planeación del territorio y la movilidad, a través de mejores instrumentos públicos para la gestión de los retos y problemas, asociados al uso inadecuado del espacio público y de la infraestructura vial.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: MOVILIDAD SOSTENIBLE.

Objetivo de la línea: Fortalecer la conectividad del municipio de Envigado con el Área Metropolitana y de la zona urbana con la rural, por medio de la oferta de alternativas y estímulos al transporte sostenible.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: GESTIÓN Y PLANEACIÓN METROPOLITANA DE LA MOVILIDAD.

Objetivo de la línea: Promover la generación de capacidades de coordinación y articulación del municipio de Envigado, con los demás actores metropolitanos corresponsables de la gestión de la movilidad en el Valle de Aburrá.

ARTÍCULO OCTAVO: INDICADORES POR LÍNEA ESTRATÉGICA: Con el fin de realizar un adecuado proceso de implementación de esta Política Pública y generar insumos, para el seguimiento y monitoreo de sus componentes estratégicos, se presentan los programas e indicadores asociados a cada una de las líneas estratégicas:

Línea estratégica 1:

Líneas estratégicas	Indicadores de resultado	Programas	Indicadores de producto
Educación y cultura ciudadana, para la movilidad.	Instituciones educativas, con programas de educación vial.	Promoción de la cultura ciudadana, en entornos educativos.	Estudiantes de las instituciones educativas, beneficiados con los cursos de formación en seguridad vial.
			Instituciones educativas oficiales, con proyecto de formación en seguridad vial implementado.
			Docentes de educación secundaria, capacitados en el fortalecimiento de las competencias en seguridad vial.
	Infracciones y comparendos de tránsito (impuestos).	Formación vial, para el fortalecimiento de la institucionalidad.	Docentes de educación primaria, capacitados en el fortalecimiento de las competencias en seguridad vial.
			Capacitaciones del Cuerpo de Agentes de Tránsito, realizadas.
			Zonas impactadas con cultura ciudadana, para la movilidad.
Educación para el fortalecimiento de la cultura ciudadana, de todos los actores del sistema vial.	Educación para el fortalecimiento de la cultura ciudadana, de todos los actores del sistema vial.	Centro de educación vial, implementado y operando.	
		Programas educativos, realizados por vigencia administrativa.	
			Encuesta de percepción ciudadana, sobre la movilidad realizada.



◆ Concejo de Envigado ◆

Línea estratégica 2:

Líneas estratégicas	Indicadores de resultado	Programas	Indicadores de producto
Transporte público seguro y eficiente.	Paraderos de rutas de transporte público, colectivo urbano autorizados.	Control y vigilancia, para una prestación óptima y segura del transporte público.	Plan estratégico de control, al transporte público implementado.
	Rutas de transporte público colectivo, ajustadas a las necesidades del territorio.		Rutas de transporte monitoreadas.
	PQRS recibidas, con relación a la prestación del servicio de transporte público.	Una oferta de transporte público más amplia, para una movilidad eficiente.	Fortalecimiento de un sistema de transporte, de mediana capacidad.
			Conductores de transporte público individual, capacitados para el mejoramiento en la prestación del servicio.
			Sistema de información, al usuario operando.



◆ Concejo de Envigado ◆

Línea estratégica 3:

Líneas estratégicas	Indicadores resultado	de Programas	Indicadores de producto
Vías y vehículos seguros.	Tasa de mortalidad por siniestros viales, (por cada 100.000 habitantes).	Fortalecimiento de la infraestructura, para la movilidad y la seguridad vial.	Kilómetros de carril preferencial, señalizados.
	Tasa de siniestralidad vial, (por cada 100.000 habitantes).		Nuevos paraderos, señalizados.
			Paraderos, con infraestructura inteligente.
	Tasa de siniestralidad vial, (por cada 100.000 habitantes).	Promoción de entornos seguros y cuidado, de los ciudadanos en las vías.	Zonas del municipio intervenidas, con señalización integral.
			Pasos peatonales seguros, intervenidos.
	Actualización tecnológica, del Sistema de Gestión de la Movilidad.	Tecnología para el fortalecimiento, de la infraestructura vial y la seguridad en los vehículos.	Zonas de estacionamiento regulado, intervenidas.
			Dotación tecnológica, para el Cuerpo de Agentes de Tránsito.
			Plan de control a la movilidad, implementado.
			Vías con infraestructura tecnológica, implementada.



◆ Concejo de Envigado ◆

Línea estratégica 4:

Líneas estratégicas	Indicadores de resultado	Programas	Indicadores de producto
Planificación del territorio y de la movilidad.	Plan estratégico de control al cumplimiento del marco normativo, en transporte ejecutado.	Instrumentos para la gestión y la planeación, eficiente de la movilidad.	Política Pública de Movilidad, divulgada e implementada.
			Plan de movilidad actualizado.
	Ejecución de las vías obligadas, de los planes parciales y/o actuaciones urbanísticas.	Fortalecimiento e implementación de los planes urbanísticos, para la movilidad.	Plan de acompañamiento a la implementación de la Cuenca 5, implementado.



◆ Concejo de Envigado ◆

Línea estratégica 5:

Líneas estratégicas	Indicadores de resultado	Programas	Indicadores de producto
Movilidad sostenible.	Personas que usan medios de transporte alternativos, al vehículo particular.	Promoción y garantía de medios, para la movilidad segura y responsable con el medio ambiente.	Acciones implementadas, para una movilidad sostenible.
		Apoyo a los medios alternativos, para la movilidad sostenible.	Implementación de la red caminera.
			Kilómetros implementados en red caminera.

Línea estratégica 6:

Líneas estratégicas	Indicadores de resultado	Programas	Indicadores de producto
Gestión y planeación metropolitana, de la movilidad.	Escenarios metropolitanos, en los que participa el municipio.	Coordinación y articulación metropolitana, para la movilidad.	Fortalecimiento de la capacidad administrativa.
	Proyectos metropolitanos, en materia de movilidad apoyados.		

ARTÍCULO NOVENO: ACCIONES POR LÍNEA ESTRATÉGICA:



◆ Concejo de Envigado ◆

Línea estratégica 1:

Líneas estratégicas	Programas	Acciones del programa
Educación y cultura ciudadana, para la movilidad.	Promoción de la cultura ciudadana, en entornos educativos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la transversalización curricular y el fortalecimiento del proyecto de formación en seguridad vial, en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales - PEI- de las instituciones educativas tanto públicas como privadas del municipio, en todos los grados del sistema educativo, a saber: educación inicial, preescolar, básica primaria, secundaria y media. 2. Promover la transversalización curricular y el fortalecimiento del proyecto de formación en seguridad vial, en los currículos de los programas de educación superior, llevados a cabo en el municipio de Envigado. 3. Desarrollar esquemas de formación y capacitación, con relación al fortalecimiento de las competencias en seguridad vial, para docentes de todos los niveles del sistema educativo, a saber: educación inicial, preescolar, básica primaria, secundaria y media.
	Formación vial, para el fortalecimiento institucional de la	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar actividades pedagógicas, así como esquemas de formación y capacitación con los y las Agentes de Tránsito del municipio de Envigado, con el fin de fortalecer y actualizar sus competencias y conocimientos con relación a temas de seguridad vial, cultura ciudadana y comportamiento adecuado en las vías. 2. Realizar acciones pedagógicas específicas para los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Movilidad del municipio, en torno a la seguridad vial, los comportamientos adecuados con relación a la movilidad y la interacción con los diferentes actores viales. 3. Realizar acciones de formación específicas para los funcionarios y contratistas de la Secretaría de Movilidad de Envigado, que tienen funciones de capacitación a la ciudadanía, con el objetivo de promover capacidades humanas, competencias pedagógicas y actualización de conocimientos técnicos, que permitan el mejoramiento de los programas de formación que se desarrollan en el municipio.
	Educación para el fortalecimiento de la cultura ciudadana, de todos los actores del sistema vial.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar campañas de formación a la ciudadanía, presencial y/o virtual, en cuanto a la seguridad vial y el ciudadano y protección de la vida en el sistema vial. 2. Implementar proyectos comunitarios de educación vial, para cada una de las zonas en que está dividido el municipio, con énfasis en las características particulares de cada territorio y con relación a cada rol o tipo de actor vial. 3. Implementar un centro de educación vial que promueva la formación y el fortalecimiento de la cultura ciudadana de todos los actores, que hacen parte del sistema vial. 4. Desarrollar proyectos de educación, que permitan fortalecer las competencias en materia de seguridad vial, en conductores de transporte público. 5. Realizar la medición anual de la encuesta de percepción ciudadana, sobre la movilidad en el municipio.



◆ Concejo de Envigado ◆

Línea estratégica 2:

Líneas estratégicas	Programas	Acciones del programa
<p>Transporte público seguro y eficiente.</p>	<p>Control y vigilancia, para una prestación óptima y segura del transporte público.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer los mecanismos e instrumentos de control y vigilancia, a la prestación del servicio de transporte público del municipio. 2. Dotar de las capacidades técnicas y tecnológicas necesarias, para el monitoreo y control de la prestación óptima y segura del servicio.
	<p>Una oferta de transporte público más amplia, para una movilidad eficiente.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la generación de una oferta de transporte público, que se articule con las necesidades de las zonas urbanas y rurales del municipio, generando un acceso igualitario al servicio. 2. Fomentar la gestión del conocimiento y la información, con relación a la oferta disponible en materia de transporte público. 3. Garantizar la prestación permanente y frecuente del servicio de transporte público, en todas las zonas del municipio.



◆ Concejo de Envigado ◆

Línea estratégica 3:

Líneas estratégicas	Programas	Acciones del programa
<p>Vías y vehículos seguros.</p>	<p>Fortalecimiento de la infraestructura, para la movilidad y la seguridad vial.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir y fortalecer una infraestructura vial inteligente, que garantice condiciones de seguridad y cobertura, para todos los actores del sistema vial del municipio. 2. Inspeccionar, intervenir y señalar vías y puntos críticos, para la movilidad y seguridad vial. 3. Señalizar los carriles destinados, para uso preferencial en el municipio. 4. Garantizar la realización de las auditorías e inspecciones de acuerdo a la metodología, para el desarrollo de auditorías e inspecciones de seguridad vial, establecidas por el Ministerio de Transporte.
	<p>Promoción de entornos seguros y cuidado de los ciudadanos, en las vías.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el uso de medios alternativos de transporte, tales como los desplazamientos a pie, a partir de la intervención en materia de seguridad vial de pasos peatonales. 2. Promover el uso adecuado del espacio público, a través de la intervención de zonas destinadas, para el estacionamiento de vehículos. 3. Desarrollar campañas de socialización que permitan la difusión de información asociada, con los requerimientos técnicos necesarios, para el uso de vehículos seguros en el municipio.
	<p>Tecnología para el fortalecimiento, de la infraestructura vial y la seguridad en los vehículos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dotar a los y las Agentes de Tránsito de la Secretaría de Movilidad de Envigado, con recursos tecnológicos que permitan garantizar condiciones de seguridad en el sistema vial. 2. Capacitar a los y las Agentes de Tránsito de la Secretaría de Movilidad de Envigado, en el uso de recursos tecnológicos que permitan garantizar condiciones de seguridad en el sistema vial. 3. Mejorar las capacidades tecnológicas instaladas del municipio, para la prevención y reacción frente a situaciones y comportamientos peligrosos y de emergencia.





Línea estratégica 4:

Líneas estratégicas	Programas	Acciones del programa
Planificación del territorio y de la movilidad.	Instrumentos para la gestión y la planeación eficiente de la movilidad.	<ol style="list-style-type: none">1. Generar nuevas metodologías de planificación del territorio, con énfasis en la movilidad segura, sostenible e incluyente.2. Diseñar instrumentos de planeación de la movilidad, articulados con las necesidades reales del territorio y que permitan una gestión coordinada de los problemas asociados a la misma.3. Implementar y hacer seguimiento, a los instrumentos de planeación diseñados.4. Mejorar los niveles de relacionamiento entre los actores corresponsables de la Política Pública de Movilidad, a través de los instrumentos y escenarios de gestión diseñados.
	Fortalecimiento e implementación de los planes urbanísticos, para la movilidad.	<ol style="list-style-type: none">1. Generar conocimiento sobre los desplazamientos, según zonas de crecimiento urbano, flujos de vehículos y seguridad en las vías.2. Fortalecer los mecanismos de control y vigilancia, con relación al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas, producto de los planes parciales del municipio.



◆ Concejo de Envigado ◆

Línea estratégica 5:

Líneas estratégicas	Programas	Acciones del programa
Movilidad sostenible.	Promoción y garantía de medios para la movilidad segura y responsable, con el medio ambiente.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar acciones pedagógicas que permitan generar una conciencia colectiva, frente a la importancia del uso de medios alternativos de transporte más amigables con el medio ambiente. 2. Construir y fortalecer una infraestructura vial que garantice condiciones óptimas y seguras, para el uso de medios alternativos de transporte más amigables con el medio ambiente. 3. Fomentar puntos limpios con restricciones, para el desplazamiento en vehículos con motor.
	Apoyo a los medios alternativos, para la movilidad sostenible.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incentivar el uso de la bicicleta, las patinetas y los desplazamientos a pie, como una alternativa para una movilidad sostenible. 2. Garantizar la seguridad de los actores viales que se desplazan, a través de medios de transporte alternativos como la bicicleta, las patinetas y los desplazamientos a pie.

Línea estratégica 6:

Líneas estratégicas	Programas	Acciones del programa
Gestión y planeación metropolitana de la movilidad.	Coordinación y articulación metropolitana, para la movilidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar e implementar una estrategia de transversalización, asociada a la gestión y planeación de la movilidad. 2. Fomentar la coordinación de actores y políticas, para la gestión de problemáticas compartidas en temas de movilidad y contaminación. 3. Participar en sinergias interinstitucionales e intersectoriales, para la gestión y planeación metropolitana de la movilidad. 4. Impulsar escenarios para el trabajo en equipo y el logro de objetivos conjuntos, que promuevan una movilidad segura, sostenible y responsable.

TÍTULO III: IMPLEMENTACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMO: SISTEMA DE GESTIÓN: La Política Pública de Movilidad, debe operar bajo un modelo de gestión desde el enfoque de gobernanza multinivel.





La Secretaría de Movilidad, será la entidad líder que coordinará esfuerzos con los corresponsables de esta política. En este marco, el proceso de implementación de la política se llevará a cabo, a partir de los siguientes elementos: plan estratégico de la Política Pública, comité estratégico de la Política Pública, escenarios de gobernanza y participación de la Política Pública.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA: Es el instrumento a través del cual se consigna todo el componente estratégico de esta política, que permite orientar y hacer seguimiento a la implementación de la política; así como identificar el logro de los indicadores de resultado y producto propuestos. Este plan contiene los indicadores de producto y resultado asociados a cada línea estratégica y programa; allí se proponen las líneas de base, metas, responsables y corresponsables para el cumplimiento de cada indicador.

Este plan que presenta un horizonte temporal con metas a 12 años, deberá ser revisado y actualizado de manera anual. Desde la coordinación ejercida por la Secretaría de Movilidad, se establecerá en conjunto con las dependencias corresponsables y en alineación, con lo dispuesto en cada Plan de Desarrollo las metas para cada año. Así mismo, se analizarán los procesos de ajuste de metas, cambios de indicadores y demás elementos propios del proceso de implementación de una Política Pública, su alineación con nuevas políticas o normativas, actualización de diagnósticos y actualizaciones estratégicas, a partir de los distintos Planes de Desarrollo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: COMITÉ ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA: Este será la principal instancia técnica de implementación y seguimiento para la Política Pública. El comité será coordinado por la Secretaría de Movilidad, quien hará las veces de Secretaría Técnica del escenario; esta dependencia se encargará de la gestión del conocimiento y la información de este comité, realizar las citaciones y demás asuntos administrativos que se generen. También estará integrado por las dependencias corresponsables de la implementación de la Política Pública, así como se podrán invitar a demanda, actores externos clave para el proceso de implementación de la política.

Este comité que deberá realizarse de manera ordinaria dos veces al año, también podrá tener sesiones extraordinarias si el proceso de implementación de la política lo requiere. Las principales funciones de este comité técnico serán:

- Realizar seguimiento al proceso de implementación de la Política Pública.
- Realizar seguimiento al logro de los objetivos y metas de la Política Pública.
- Revisar los reportes y avances del plan estratégico de la Política Pública.
- Presentar ajustes al plan estratégico de la Política Pública.
- Proponer procesos de ajuste o actualización a la Política Pública.
- Analizar de manera periódica el problema público identificado, con el fin de presentar ajustes y actualizaciones al diagnóstico inicial.
- Diseñar y proponer proyectos estratégicos, para la implementación de la Política Pública.
- Gestionar estrategias de financiación, para la Política Pública.
- Gestionar alianzas y procesos de articulación, para la implementación del modelo de gobernanza y gestión de la Política Pública.
- Socializar periódicamente con la ciudadanía, los avances del proceso de implementación de la Política Pública.



- Propiciar las articulaciones de esta Política Pública, con otras Políticas Públicas del municipio.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: ESCENARIOS DE GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN: Teniendo en cuenta que el problema público identificado se asocia con capacidades de integración, coordinación y articulación.

El modelo de implementación de esta política, además de contar con un comité estratégico debe incorporar en su implementación otros escenarios, mesas, comités y demás instancias en las que se aborden las problemáticas, asociadas a la movilidad. Así mismo, debe incorporar las instancias y mesas de trabajo, que desde el Área Metropolitana sean convocadas, para la implementación de planes estratégicos, hechos y acuerdos de carácter metropolitano.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: PRESUPUESTO: La Política Pública de Movilidad se ejecutará con el presupuesto, que sea asignado anualmente a la Secretaría de Movilidad y a las entidades corresponsables, durante la vigencia de la misma.

Así mismo, el diseño de esta Política Pública como un modelo de gestión de gobernanza multinivel, permite pensar en la posibilidad de diseñar proyectos estratégicos, que posibiliten a esta dependencia gestionar recursos con aliados externos a nivel metropolitano, departamental o municipal; ello a través de convocatorias o procesos de financiación, a proyectos estratégicos en materia de movilidad. También, se podrán generar alianzas público-privadas, acuerdos de cooperación o convenios con entidades de derecho privado, organizaciones de la sociedad civil, entes universitarios o personas que trabajen por la movilidad del municipio.

TÍTULO IV: SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTE.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: SISTEMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y AJUSTES: El sistema de seguimiento, evaluación y ajustes de esta Política Pública se basa en el modelo de implementación propuesto, siendo el plan estratégico el principal instrumento para el seguimiento y la evaluación, a través de los indicadores de producto y resultado asociados a cada una de las líneas; éstos establecerán el logro de las metas dispuestas para esta Política Pública, así como su implementación en el tiempo. La actualización de este plan se realizará de manera anual y los reportes de los indicadores de manera trimestral.

Cada seis meses en el marco del Comité Técnico, se generará un informe sobre el seguimiento a los logros de la Política Pública, así como la identificación de aprendizajes, lecciones aprendidas y buenas prácticas, que se puedan incorporar al proceso. Este informe debe incorporar los avances en los indicadores del plan estratégico, así como la información cualitativa recopilada durante el proceso de implementación. Desde esta instancia, se podrán proponer los ajustes relacionados con el avance en el proceso de implementación de la presente Política Pública.

A futuro, se podrán proponer ejercicios de evaluación de impacto, que permitan establecer si las acciones implementadas en esta Política Pública, efectivamente generaron cambios en las causas asociadas al problema. Para la realización de estos ejercicios, se propone en el marco del modelo de evaluación de esta política, aplicar de manera anual la encuesta de cultura ciudadana para la movilidad, con el fin de ir generando información en el tiempo, que permita establecer comparaciones



◆ Concejo de Envigado ◆

entre la percepción de los ciudadanos y su relación, con el comportamiento de indicadores objetivos de movilidad.

TÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: VIGENCIA Y DEROGATORIA: La Política Pública de Movilidad de Envigado, tendrá una vigencia de doce (12) años, a partir de su aprobación y publicación en los portales institucionales.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL ACUERDO: Son anexos y forman parte de esta Política Pública, los siguientes documentos que sustentan el proceso de formulación:

-Documento de alistamiento institucional y justificación de la necesidad de formulación de la Política Pública de Movilidad de Envigado (Secretaría de Movilidad de Envigado, 2020).

-Documento técnico de diagnóstico de la Política Pública de Movilidad de Envigado (Institución Universitaria de Envigado, 2021).

-Documento técnico de formulación de la Política Pública de Movilidad de Envigado (Institución Universitaria de Envigado, 2021).

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: El presente Acuerdo rige, a partir de su sanción y promulgación legal, y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

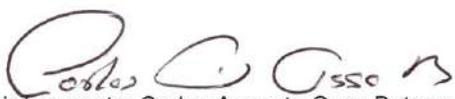
Dado en el municipio de Envigado, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo municipal reunido en sesiones extraordinarias por convocatoria realizada por el Alcalde, a través del decreto número 0000056 del 18 de enero de 2022.

El primer debate fue el día 24 de enero de 2022, y el segundo debate el día 31 de enero de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Juliana Andrea Álvarez Salazar
Presidenta


Paula Andrea Taborda Betancur
Secretaria General


Revisó ponente: Carlos Augusto Ossa Betancur


Vo. Bo. Secretaria de Movilidad de Envigado

**ALCALDIA MUNICIPAL ENVIGADO, DIECISIETE (17) DE
FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).**

En la fecha, recibí en la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el Acuerdo No. 002 de 2022, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y promulgación.



RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Secretario de Seguridad y Convivencia

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal



RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Secretario de Seguridad y Convivencia

En dos (2) copias remítanse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE



BRAULIO ALONSO ESPINOSA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal